



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorrogar las designaciones en el Consejo Académico del Doctorado en Energías Renovables

VISTO:

La Ord. HCD N° 5/2017 que aprueba la creación de la Carrera de posgrado "Doctorado en Energías Renovables" en cogestión con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la UNC (FAMAF), la Facultad de Ciencias Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) y el Centro Regional Universitario Córdoba IUA de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), teniendo como sede administrativa la Facultad de Ciencias Naturales de la UNCA;

ATENTO:

A que según el Capítulo II, Art. 3° del Reglamento de la Carrera, la misma contará con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico conformado por dos miembros titulares y un miembro suplente por cada unidad académica participante del proyecto;

A que el Art. 4b del Reglamento de la Carrera establece que los miembros del Comité Académico serán designados por el Honorable Consejo Directivo de la Unidad Académica (UA) sede administrativa de la Carrera, atendiendo a las propuestas de los organismos de posgrado de las UA intervinientes y durarán 3 años en sus funciones;

A que son requisitos para ser miembros del Comité Académico, entre otros, el de poseer título de Doctor y tener trayectoria docente y de investigación en la temática de la carrera;

A que es necesario elevar la propuesta de los miembros que formarán parte del Comité Académico del Doctorado en Energías Renovables en representación de nuestra Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones en el Consejo Académico del Doctorado en Energías Renovables de los Dres. Guillermina L. Luque y Rodrigo A. Iglesias (miembros titulares) y el Dr. Ezequiel P. Leiva (miembro suplente) como representantes de la Facultad de Ciencias Químicas por el término de tres (3) años a partir del día 18 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la actuación de todos los nombrados, como miembros del Comité Académico de la mencionada carrera de posgrado, desde el 18 de octubre de 2020 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas. Publíquese y archívese.

